

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.417

Lunes 6 de Abril de 2026

Página 1 de 1

## Normas Generales

CVE 2785925

## MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO  
DE DIRECTOR/A DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

Núm. 37 exento.- Santiago, 17 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81°, letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; la instrucción de la Ministra de Salud de establecer un nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director/a del Servicio de Salud; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el Art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 17 de marzo de 2026 al decreto Ex. N° 22, de 3 de marzo de 2026, del Ministerio de Salud, sobre subrogancia en el cargo de Director/a del Servicio de Salud Araucanía Sur.

2.- Establécese que, a contar del 17 de marzo de 2026, el orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Araucanía Sur, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia  
Director/a Hospital Nueva Imperial

Segundo orden de subrogancia  
Subdirector / Administrativo/a Servicio de Salud

Tercer orden de subrogancia  
Jefe/a Departamento de Auditoría Servicio de Salud

Cuarto orden de subrogancia  
Director/a Hospital de Pitrufquén.

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El/La Director/a Subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, May Chomali Garib, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 37, 17 de marzo 2026.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yanara Bravo Montenegro, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

CVE 2785925

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.